q̃ vay a la vrca q̃ dalle
Lvela

hordenose q̃ los. tp̃dalde la casa q̃ vaya a la casa del alcaçar a la
sala mta. q̃ q̃de a cargo del. p̃a q̃ los q̃ ayan de ser tratados
para q̃ el q̃ sirue en el aposento del dho s. tp̃dal de la
Ribera

q̃ dende en adelante vaya con
beal /

Otrosi mandaron q̃ de los dineros q̃ se cogieren de los
bienes de estas alcabalas q̃ se rematare en el dho s. tp̃dal
hasta en cantidad de. xl. mill mrs. q̃ se den y libren
al dho s. tp̃dal alguna cantidad de
mrs en cada vn año. p̃a q̃ los gaste en la
cosa de la guerra q̃ de los dhos bienes se ha de hazer
Cõtarse /.

q̃ de los dhos xl. mill
al dho s. tp̃dal
lario /.

Otrosi mandaron q̃ de los dhos dineros q̃ se cogieren
de estas alcabalas se libren luego al dho s. tp̃dal
de la dha vrca / vno q̃ ha de ser el dho s. Gefet /. q̃ de le
fe cada vn año de salario
q̃ cada vno de los dhos Gefetes
bueltos q̃ sirue el dho.

q̃ dicha dia. xxiiij de
y xxv. ;

Otrosi mandaron q̃ los dhos dineros de las dhas alcabalas
de la dha vrca se libren en la dha
cosa /

Otrosi mandaron. q̃ los dhos. diputados q̃ al presente son
de las dhas cosas de la dha vrca. y los q̃ en
lugar de los dhos diputados
q̃ cada año /. y q̃ no den ni libren
dende en adelante

El doctor de Velasco Pedro Ramirez

Don Juan do Rey de Cabrera Gonçalo Ramirez Alonso de Cabrera

Fernando de Mora Antonio de Arriola

Don Juan Manuel Pedro Fernandez de Mora Diego de Cuenca

Antonio de Velasco Juan Ramirez